



Factura: 001-002-000035816



20191301008P01915



NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191301008P01915					
ACTO O CONTRATO:							
PERMUTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ RUALES EDGAR ARTURO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1001413184	ECUATORIA NA	PERMUTANTE	CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO CORONEL JOSE ANTONIO MARIA GARCIA PINOARGOTE
Natural	CAROFILIS HERNANDEZ LUIS DANIEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1307235059	ECUATORIA NA	PERMUTANTE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTON PORTOVIEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		319141,00					

Alfredo Limongi Santos
Notario
Manabí - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191301008P01915
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:09)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://registropropiedadportoviejo.gob.ec/regpp/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://online.portoviejo.gob.ec/Consultas/ValidezCertificado.aspx
OBSERVACIÓN:	

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NCP



demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Magister, con domicilio en la La urbanización Quintas del Norte de la ciudad de Portoviejo, teléfono 0981139271; correo electrónico Daniel.carofilis@gmail.com; quienes autorizan al suscrito Notario verificar sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil del Ecuador, capaces ante la ley para poder obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien enterados del objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad y examinados que fueron separadamente, manifiestan que otorgan esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción y para que la otorgue, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **“Señor Notario:** En el Registro de Escritura públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta de Permuta que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO**, legalmente representado por el Ing. Luis Daniel Carofilis Hernández, en calidad de gerente general tal como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta, a quien en adelante se denominará **“EL PERMUTANTE 1”**; y, por otra parte, el **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVIEJO “CORONEL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE”**, representado legalmente por Cml. (SP) Edgar Arturo Chávez Rúaes, en su calidad de **COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO “CORONEL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE”**, tal como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como a quien en adelante se denominará **“EL PERMUTANTE 2”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con



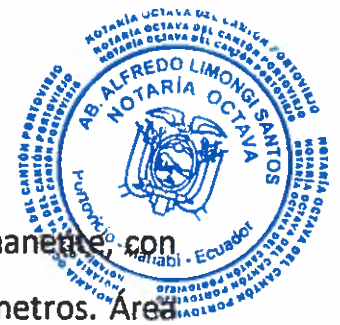
fecha 12 de agosto de 2019, el "PERMUTANTE 2", mediante oficio CBP-2019-PJ-OF400 solicitó al "PERMUTANTE 1", lo siguiente: con el único propósito de no perder la oportunidad de tener una renovada compañía operativa bomberil en este cantón; en efecto, propongo considerar la permuta, teniendo en cuenta que, el terreno que presento para el intercambio tiene una área de 3.933,79 m², a diferencia del pretendido que es de 3.122.77 m² (...).b) En sesión ordinaria de directorio de fecha 21 de agosto de 2019, se autorizó la permuta solicitada por el Cuerpo de Bomberos de Portoviejo. d) "EL PERMUTANTE 1", es propietario de un terreno de clave catastral 0302053028, de 13.487,65 m² ubicado en la av. 15 de abril Y Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **FRENTE:** calle proyectada en ciento ochenta y nueve coma ochenta y dos metros; **FONDO:** varios propietarios, con setenta y dos coma sesenta y siete; **COSTADO 1:** con calle de acceso al Colegio Uruguay, en ochenta y cinco coma veintinueve metros; **COSTADO 2:** varios propietarios, en ciento veintisiete coma ochenta y ocho metro. El área total del predio es de 13.487,65 m²; adquirido mediante Escritura Pública de Donación, celebrada el 05 de diciembre del 2018, en la Notaria Publica Sexta del cantón Portoviejo e inscrita el 18 de diciembre de 2018; y, a través del cual, el Ing. Agustín Elías Casanova Cedeño en calidad de Alcalde Encargado del cantón Portoviejo, da en Donación, a favor de LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO. El predio descrito y de propiedad de LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, legal y debidamente representada por el Ing. Luis Daniel Carofilis Hernández, a la presente fecha no ha sido

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



objeto de fraccionamiento y se halla libre de gravamen; e) "EL PERMUTANTE 2" el CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVIEJO "CORONEL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE" es propietario de un terreno ubicado en las calles Quince de Abril y Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **FRENTE:** con 15 de abril, con 72.19 metros; **FONDO:** remanente, con 88,03 metros; **COSTADO 1:** con calle de acceso al Colegio Uruguay y Calle Proyectada, con 96, 48 metros. El área total del predio es de 3.933,79 M2; adquirido mediante Escritura Pública de Donación, celebrada el 25 de agosto de 2017, en la Notaria Publica Octava del cantón Portoviejo e inscrita el 28 de agosto de 2017; y, a través del cual, el Arq. Carlos Luis Vázquez Andrade en calidad de Alcalde Encargado del cantón Portoviejo, da en Donación, a favor del CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVIEJO "CORONEL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE". El terreno descrito y de propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVIEJO "CORONEL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE", representado legalmente por Cnl. (SP) Edgar Arturo Chávez Ruales, en su calidad de COMANDANTE, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamiento y se halla libre de gravamen. **TERCERA PERMUTA.-** En base a los antecedentes citados, los comparecientes han resuelto PERMUTAR, como efectivamente proceden a hacerlo mediante el presente instrumento, sus correspondientes bienes raíces, de modo tal que 3.122.77 m2 del lote de terreno de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO descrito en el literal d) de la cláusula segunda, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** con calle pública proyectada, con 52.44 metros;

N.P



FONDO: área remanente, con 41.35; COSTADO 1: área remanente, con 66.59 metros; COSTADO 2: con calle pública, con 65, 36 metros. Área

Total 3,122.77 m2, pase a ser propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVIEJO "CORONEL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE" y, así mismo el lote de terreno de propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO descrito en el literal e) de la cláusula segunda, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: con 15 de abril, con 72.19 metros; FONDO: remanente, con 88,03 metros; COSTADO 1: con calle de acceso al Colegio Uruguay y Calle Proyectada, con 96, 48 metros. El área total del predio es de 3.933,79 M2; pasa a ser propiedad de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO. CUARTA: PRECIO.- Se determina

que la propiedad fraccionada de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO tiene un avalúo de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 49/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 195.883.49); y que la propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVIEJO "CORONEL JOSÉ ANTONIO

MARÍA GARCÍA PINOARGOTE", tiene un avalúo de TRECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 319,147.50); Los contratantes harán entrega física de

manera recíproca los bienes objetos de este contrato; en el acto de la firma de éste: QUINTA: Las partes dejan constancia que sobre los bienes materia de este contrato no pesa carga judicial, extrajudicial ni embargo o medida alguna que limite su derecho de transferencia; sin embargo, si fuera el caso, se obligan al saneamiento por evicción a que hubiere lugar.

SEXTA: Los contratantes declaran conocer que los bienes inmuebles que se permutan en éste acto se encuentran en buen estado de conservación

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

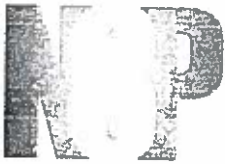
NOP



y funcionamiento; no obstante ello, ambos se obligan al saneamiento por vicios ocultos existentes al momento de la transferencia, conforme a ley.

SEPTIMA: Los contratantes declaran que a la celebración del presente contrato no tienen obligaciones tributarias pendientes de pago ni deudas por concepto de ninguna clase respecto de los bienes objeto de éste contrato, por lo que es responsabilidad de cada permutante correr con los gastos y pagos de tributos existentes con posterioridad a la firma de éste documento de los inmuebles que cada uno adquiere. **OCTAVA:** Es obligación de los permutantes entregarse mutuamente los documentos relativos a la propiedad del inmueble que en éste acto cada uno transfiere. **NOVENA:** Los contratantes convienen en que todos los gastos y tributos que originen la celebración y ejecución de éste contrato serán asumidos por el **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVIEJO "CORONEL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE"**. **DÉCIMA:** Para los efectos del presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los indicados en la parte introductoria de éste documento, y, en caso de producirse controversia se someterán al dictamen de los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **CRISTÓBAL ANTONIO CASTRO ALCIVAR**, abogado profesional con matrícula **13-2015-179 Foro de Abogados**. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.



[Handwritten signature]

CRNL. (SP) EDGAR ARTURO CHÁVEZ RÚALES

C.C. 100141318-4

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVIEJO "CORONEL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE"

RUC 1360011160001

PERMUTANTE

[Handwritten signature]
Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

ING. LUIS DANIEL CAROFILIS HERNÁNDEZ

C.C. 130723505-9

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RUC 1360084470001

PERMUTANTE

[Handwritten signature]

ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

NOP



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PERMUTA CELEBRADA ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVIJEJO "CORONEL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE" Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIJEJO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIJEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307235059

Nombres del ciudadano: CAROFILIS HERNANDEZ LUIS DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEM SOLORZANO ROMINA TERESA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: CAROFILIS CENTENO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERNANDEZ SUAREZ FATIMA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
Notario Octava - Cantón Portoviejo

N° de certificado: 190-261-44893



190-261-44893

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307235059

Nombre: CAROFILIS HERNANDEZ LUIS DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019


Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 198-261-44945



198-261-44945




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 130723505-9
CIUDADANÍA
 CAROFILIS HERNANDEZ LUIS DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESPOSA TERESA GUILLEM SOLORZANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
APELLIDO Y NOMBRES EN LA JURE CAROFILIS CENIZO RAFAEL
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE HERNANDEZ SUAREZ PATRICA ARGENTINA
FECHA DE EMISIÓN 2019-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-01-18




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0001 M 0001 - 067 1307235059

CAROFILIS HERNANDEZ LUIS DANIEL

PROVINCIA MANABÍ
CANTÓN PORTOVIEJO
PROCESADOR 1
PARTICIPACIÓN 18 DE OCTUBRE

FLEA...
 PARTICIPACIÓN DE LA...

Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

NOP De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 16 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE - Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Portoviejo, 15 de julio de 2019

Ingeniero
Luis Daniel Carofilis Hernández
Ciudad.-

De mi consideración

Por medio del presente documento pongo a su conocimiento que el directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda- PORTOVIVIENDA EP, en sesión extraordinaria celebrada el día lunes 15 de julio de 2019, resolvió nombrar a usted Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Vivienda del cantón Portoviejo – PORTOVIVIENDA EP, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Debiendo dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la constitución de la República.

Cabe indicar que cuenta con todo el apoyo del Directorio para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Augurándole éxitos en sus funciones, me suscribo

Atentamente,


Ing. Agustín Casanova Cedeño
ALCALDE-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

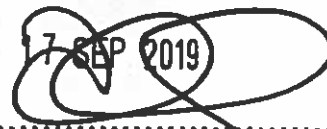
ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Vivienda del cantón Portoviejo- PORTOVIVIENDA EP.

Ing. Luis Daniel Carofilis Hernández
C.C. 1307235059

NIP

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 16 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE. - Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.-

Portoviejo:


17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

BRANDENBURG

BRANDENBURG



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1360084470001
RAZON SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTON PORTOVIEJO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAROFILIS HERNANDEZ LUIS DANIEL
CONTADOR: VILLAQUIRAN MERA LAURA DOLORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 09/09/2014
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/07/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: AV. URBINA Número: S/N Intersección: CÉSAR CHAVEZ Edificio: COOPERATIVA DE LA POLICIA Piso: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL ESTADIO REALES TAMARINDOS Ciudad: 0997533530 Email: laura.villaquiran@portovivienda.gob.ec Telefono Domicilio: 053100250
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de información, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos, gastos y gastos causales sea: superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, con objeto de evitar contabilidad, convirtiéndose en agente de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán presentarse de manera manual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera electrónica siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transacciones o preste servicios únicamente con una 0% de impuesto y sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4 S/N 001 al 001

JURISDICCION:

NO PAGA

ABIERTOS:

Se verifíca... y certificados...
 Se verifíca... y certificados...
 Se verifíca... y certificados...

Portoviejo:

Fecha:

Alfredo Limongi Santos
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
 NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Firma del Servidor responsable

Código: RECM290915

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RECM290915

Lugar de emisión: PORTOVIEJO, CALLE LOS

Fecha y hora: 18/07/2019 11:28:45

BRITISH

BRITISH

STAMPED TEXT (mirrored)

STAMPED TEXT (mirrored)

**SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA
PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

ACTA No. 026

En la sala de reuniones de la Empresa Pública de Vivienda del cantón Portoviejo, siendo el día miércoles veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, a las quince horas, se reúne su Directorio, presidido por el Ing. Agustín Casanova Cedeño, en calidad de Presidente y el Ing. Luis Daniel Carofilis Hernández, Gerente General de PORTOVIVIENDA-EP en calidad de secretario.

El señor Presidente da la bienvenida a los miembros y dispone al Secretario, proceda a constatar el quórum reglamentario. El señor Secretario confirma la presencia de los siguientes Miembros: Abg. María José Fernández, Representante del concejo Cantonal Ausente; Ing. Patricio Vélez, Director Cantonal de Desarrollo Territorial; Eco. Isaac Armando Sosa Loor, Director Cantonal de Desarrollo Económico; Ing. Eduardo Hoyos, representante de la ciudadanía; y, el Ing. Agustín Casanova Cedeño en calidad de Presidente. Una vez constatado el quórum reglamentario para sesionar, el Presidente instala la sesión y dispone se dé lectura al orden del día previamente establecido.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta N° 23, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 05 de junio del 2019 y las actas Nos. 24 y 25, correspondientes a las Sesiones Extraordinaria del 18 de junio y 15 de julio de 2019, respectivamente.
2. Conocimiento y Aprobación de la Reforma al Presupuesto del año 2019.
3. Aprobación de Reforma del Orgánico Estructural de PORTOVIVIENDA EP.
4. Conocimiento y Aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de Administración Talento Humano de PORTOVIVIENDA EP.
5. Conocimiento y Autorización para celebrar contrato de permuta del terreno con un área de 3.122,77 m2 del macrolote con **NIP** 304023028 con el terreno del Cuerpo de bomberos de Portoviejo, **NIP** 303023026, ubicados en la av. 15 de abril.
6. Conocimiento Informe de gestión. Portoviejo: **17 SEP 2019**

El señor Presidente pone a consideración del Directorio el orden del día para su aprobación: El eco. Armando Sosa, solicita la palabra y mociona que se apruebe el orden del día, la moción es apoyada por el Ing. Patricio Velez, el Presidente solicita al Secretario proceda a tomar la votación respectiva, estableciéndose lo siguiente: Abg. María José Fernández, ausente; Ing. Patricio Vélez, a favor; Ing. Isaac Sosa Loor, a favor; Ing. Eduardo Hoyos, a favor; Ing. Agustín Casanova Cedeño, a favor.

Con cuatro votos a favor, de cinco votos posibles se **RESUELVE:** Aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día miércoles 21 de agosto del año 2019.



El Señor Presidente, dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día

1.- Aprobación del acta N° 23, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 05 de junio del 2019 y las actas Nos. 24 y 25, correspondientes a las Sesiones Extraordinaria del 18 de junio y 15 de julio de 2019, respectivamente.

1.1. Aprobación del acta N° 23, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 05 de junio del 2019.

El Presidente pone en consideración del Directorio el primer punto del orden del día "Aprobación de las Actas N° 23 correspondientes a la Sesión Ordinaria del 05 de junio del 2019, El Ing. Patricio Vélez, mociona que se apruebe el punto en mención. La moción es apoyada por el Ing. Eduardo hoyos. El Presidente solicita al Secretario proceda a tomar la votación respectiva, estableciéndose la siguiente: Abg. María José Fernández, ausente; el Ing. Patricio Vélez, a favor; Eco. Isaac Sosa Loor, a favor; Ing. Eduardo Hoyos, a favor; Ing. Agustín Casanova, a favor.

Con cuatro votos a favor de cinco posibles se **RESUELVE:** Aprobar el Acta N° 23 correspondientes a la Sesión Ordinaria del 05 de junio del 2019. El Señor Presidente, dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día.

1.2. Aprobación del acta No. 24 correspondiente a las Sesiones Extraordinaria del 18 de junio.

El Presidente pone en consideración del Directorio el primer punto del orden del día "Aprobación del Acta N° 24 correspondientes a la Sesión extraordinaria del 18 de junio del 2019, El Ing. Patricio Vélez, mociona que se apruebe el punto en mención. La moción es apoyada por el Ing. Eduardo hoyos. El Presidente solicita al Secretario proceda a tomar la votación respectiva, estableciéndose la siguiente: Abg. María José Fernández, ausente; el Ing. Patricio Vélez, a favor; Eco. Isaac Sosa Loor, a favor; Ing. Eduardo Hoyos, a favor; Ing. Agustín Casanova, a favor.

Con cuatro votos a favor de cinco posibles se **RESUELVE:** Aprobar el Acta N° 24 correspondientes a la Sesión Ordinaria del 18 de junio del 2019. El Señor Presidente, dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día.
Portoviejo: 17 de Julio del 2019

1.1. Aprobación del acta N° 25 correspondiente a la Sesión extraordinaria del 15 de julio de 2019, respectivamente.

El Presidente pone en consideración del Directorio el primer punto del orden del día "Aprobación de las Actas N° 25 correspondientes a la Sesión extraordinaria del 15 de julio del 2019. El Ing. Patricio Vélez, mociona que se apruebe el punto en mención. La moción es apoyada por el Ing. Eduardo hoyos. El Presidente solicita al Secretario proceda a tomar la votación respectiva, estableciéndose la siguiente: Abg. María José Fernández,



ausente; el Ing. Patricio Vélez, a favor; Eco. Isaac Sosa Loor, a favor, Ing. Eduardo Hoyos, a favor; Ing. Agustín Casanova, a favor.

Con cuatro votos a favor de cinco posibles se **RESUELVE:** Aprobar el Acta Nº 25 correspondientes a la Sesión extraordinaria del 15 de julio del 2019.



El Señor Presidente, dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocimiento y Aprobación de la Reforma al Presupuesto del año 2019.

El Presidente pone en consideración del Directorio el segundo punto del orden del día y solicita al Secretario, que informe a los presentes del mismo: El gerente explica que el presupuesto prorrogado inicial es de \$925.091,71, el cual ha decrecido por cuanto en este año se habían considerado un monto de \$480.563,74 en inversión y además se han reducido los otros rubros como quedando reformado el presupuesto en \$374.774,97 de los cuales se han ejecutado \$ 241.302,51. En cuanto a las fuentes de financiamiento teníamos previstos el valor de \$446.727,80 el cual también decreció, ya que el ingreso contemplado por concepto de control de edificaciones e inicio de obra, ha variado, en vista del comportamiento de los últimos meses se estima recibir \$88.000,00, también hubo una reducción de \$66.077,97 del monto de transferencia del GAD Portoviejo a la empresa, y de 18.774,97 en el ingreso por servicios prestados por una modificación del plazo, quedando el valor de ingresos en \$374.774,97 de los cuales se han ejecutado \$241.302,51.

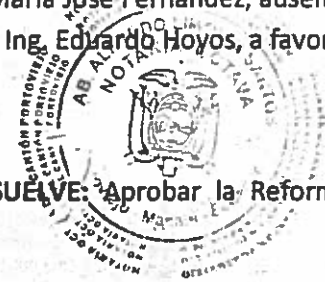
El Ing. Patricio Vélez, mociona que se apruebe el punto en mención. La moción es apoyada por el Ing. Eduardo hoyos. El Presidente solicita al Secretario proceda a tomar la votación respectiva, estableciéndose la siguiente: Abg. María José Fernández, ausente; el Ing. Patricio Vélez, a favor; Eco. Isaac Sosa Loor, a favor, Ing. Eduardo Hoyos, a favor; Ing. Agustín Casanova, a favor.

Con cuatro votos a favor, de cinco votos posibles se **RESUELVE:** Aprobar la Reforma al presupuesto del año 2019.

El Señor Presidente dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día

NIP

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE - Que la presente COPIA guarda exactitud, me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.



3.- Aprobación de Reforma del Organigrama Estructural de PORTOVIVIENDA EP.

El Presidente pone en consideración del Directorio el tercer punto del orden del día Conocimiento y Aprobación de la Reforma del Organigrama Estructural PORTOVIVIENDA EP y solicita al Gerente que efectúe una exposición, al respecto:

En anteriores directorios se había propuesto una nueva estructura orgánica con la implementación de una unidad de negocios, esta gerencia luego de un análisis y asesoramiento de organismos de control cree pertinente que en lugar de una unidad

de negocios se cree una Dirección de Gestión Inmobiliaria, por motivo de que el rango de acción de la empresa es dentro del Cantón y la unidad de negocios regularmente se implementa cuando existe una participación o rango de acción fuera de nuestro territorio, como la estructura orgánica de la empresa permite la fluidez de los procesos se pueden tomar decisiones a través de la gerencia.

La Dirección Inmobiliaria a través de un director podrá tener la misión de conseguir recursos y nuevos negocios para la empresa. Creo conveniente que un director de junto con un coordinador podría establecer esta acción, dejándole a la dirección técnica exclusivamente el diseño, la fiscalización y el control de edificaciones, serian dos rangos apartados todo controlado a través de la gerencia general.

El eco. Armando Sosa mociona que se apruebe el tercer punto del orden del día, la moción es apoyada por Ing. Patricio Velez, El Presidente solicita al Secretario proceda a tomar la votación respectiva, estableciéndose la siguiente: Abg. María José Fernández, ausente; el Ing. Patricio Vélez, a favor; Eco. Isaac Sosa Loor, proponente a favor, Ing. Eduardo Hoyos, a favor; Ing. Agustín Casanova, a favor.

Con cuatro votos a favor, de cinco votos posibles se **RESUELVE**: Aprobar la Reforma del Orgánico Estructural con la implementación de la Dirección de Gestión Inmobiliaria.

El Señor Presidente, dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día

4.- Conocimiento y Aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de Administración Talento Humano de PORTOVIVIENDA EP.

El Presidente pone en consideración del Directorio el cuarto punto del orden del día conocimiento y Aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de Administración Talento Humano de PORTOVIVIENDA EP y solicita al Gerente que efectúe una exposición al respecto: se ha venido trabajando en una actualización de todas las herramientas de talento humano de la empresa, el Reglamento de Administración de talento Humano fue aprobado en el año 2005 y contenía errores de forma y fondo, se ha procedido a reformar en su totalidad y profundizar en los mecanismos que los rige como son, el ingreso, ascensos, promoción, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones, además de regularizar el regimen laboral de la LOSEP a la LOEP, Código de Trabajo y Reglamentación Interna.....

Portoviejo, 17 de EP, 2019
Alfredo Lamongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

El Ing. Patricio Velez mociona que se apruebe el punto cuarto del orden del día, moción que apoyada por el Eco. Isaac Sosa Loor, El Presidente solicita al Secretario proceda a tomar la votación respectiva, estableciéndose la siguiente: Abg. María José Fernández, ausente; el Ing. Patricio Vélez, a favor; Eco. Isaac Sosa Loor, a favor, Ing. Eduardo Hoyos, a favor; Ing. Agustín Casanova, a favor.

Con cuatro votos a favor, de cinco votos posibles se **RESUELVE**: Aprobar la Reforma de al Reglamento Interno de Administración Talento Humano de PORTOVIVIENDA EP.

El Señor Presidente, dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día

5.- Conocimiento y Autorización para celebrar contrato de permuta del terreno con un área de 3.122,77 m² del macrolote con clave predial 302023028, con el terreno del Cuerpo de bomberos de Portoviejo de 3.933,73 m², con clave predial 302053026, ubicados en la av. 15 de abril.

El Presidente pone en consideración del Directorio el Quinto punto del orden del día y solicita al Gerente que exponga a los presentes del mismo: PORTOVIVIENDA EP, recibió por parte del Cuerpo de Bomberos una solicitud de permuta que consiste en que PORTOVIVIENDA EP les otorgue un terreno de 3.122.77 m², ubicado en la Av. 15 de abril para implementar una Estación de Bomberos financiada por Ecuador Estratégico, ya que en el terreno destinado para ésta, pasa un ducto cajón que no permitiría implementarla por motivo de que el diseño impuesto por Ecuador Estratégico es de tipología o plus que vienen estandarizado por medidas; y El cuerpo de Bomberos propone transferir a PORTOVIVIENDA EP un lote de terreno de 3.933,79 m² ubicado en la av. 15 de abril, con mayor superficie, mejor ubicación y con un avalúo superior.

El señor presidente toma la palabra y pregunta que utilidad se le va a dar a ese terreno que nos ofrece el Cuerpo de Bomberos, el gerente al respecto manifiesta que a pesar de que este predio este afectado por un ducto cajón, no sería ningún impedimento para que PORTOVIVIENDA EP pueda implementar proyectos de viviendas cerca del clúster de salud, combinadas con plaza comercial y consultorios. El señor presidente toma la palabra e indica que se podría pensar en destinar ese terreno en un parque barrio para oxigenar el sector, que además beneficiaría los proyectos de viviendas de la Empresa Pública.

El Ing. Patricio Velez mociona que se apruebe el Quinto punto del orden del día, moción que apoyada por el Eco. Armando Sosa, El Presidente solicita al Secretario proceder a tomar la votación respectiva estableciéndose la siguiente: Abg. María José Fernández, ausente; el Ing. Patricio Vélez, a favor; Eco. Isaac Sosa Loor, a favor, Ing. Eduardo Hoyos, a favor; Agustín Casanova, a favor.

Portoviejo:

Con cuatro votos a favor, de cinco votos posibles se **RESUELVE**: Autorizar la celebración del contrato de permuta del terreno con un área de 3.122,77 m² del macrolote con clave predial 302023028, con el terreno del Cuerpo de bomberos de Portoviejo de 3.933,73 m², con clave predial 302053026, ubicados en la av. 15 de abril.

El Señor Presidente, dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día



6.- Conocimiento de Informe de gestión.

El Presidente pone en consideración del Directorio el sexto punto del orden del día y solicita al Secretario, que informe a los presentes del mismo:

6.1. Proyecto Habitacional San Jorge

El proyecto habitacional San Jorge con la compañía STVECON S.A, se encuentra en la ejecución de la segunda manzana la cual comprende la construcción de 43 vivienda, actualmente se encuentran 12 viviendas en etapa de acabados, 12 viviendas dotadas de infraestructura básica y las 43 viviendas con canalización de red de agua; se estima para el mes de septiembre contar con 12 viviendas culminadas para la venta, 12 viviendas en obra gris acabados, y 19 viviendas con infraestructura básica.

6.2. Proyecto habitacional "La toquilla"

El 12 de marzo se suscribió el contrato de Alianza Estratégica entre MACCONSTRUCCIONES S.A y PORTOVIVIENDA EP, actualmente el proyecto cuenta con la aprobación por parte del MINFIN para la constitución del Fideicomiso, ya se obtuvieron aprobaciones del Plan Masa, y los estudios arquitectónicos Mz13 y Mz 14; se tiene estimado para el mes de septiembre ya tener las aprobaciones definitivas del proyecto, la selección de la fiduciaria y la constitución del Fideicomiso.

6.2. Proyecto habitacional "La toquilla"

De acuerdo al nuevo modelo de negocio de PORTOVIVIENDA EP, intervendrá directamente en la construcción de la tercera etapa del Plan Parcial Valle del Sol, con financiamiento del Banco de Desarrollo, la empresa se encuentra preparando a través de sus direcciones técnicas y de gestión inmobiliaria varios insumos que servirán como



Wente. DOY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud con el original que me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.



6.3. Control de edificaciones

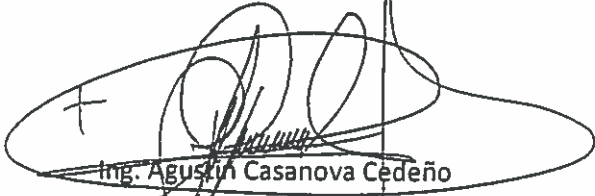
.... Desde el mes de marzo del presente año PORTOVIVIENDA EP, pasó a ejercer el control de las edificaciones, en el periodo junio a julio se han aprobado 88 planos, se han iniciado 53 obras y se han realizado 55 controles a las obras; en total se ha recaudado \$17.372.84.

Una vez que han sido debatidos e informados los puntos del orden del día, el Presidente clausura la sesión de Directorio convocada para la fecha miércoles veintiuno de agosto de 2019.

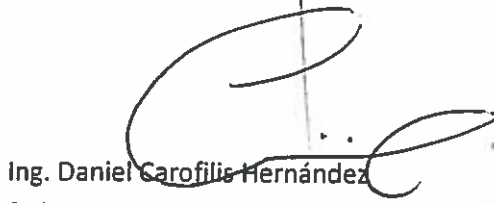


Para constancia de lo actuado suscriben, el Presidente y el Secretario del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda - PORTOVIVIENDA EP.

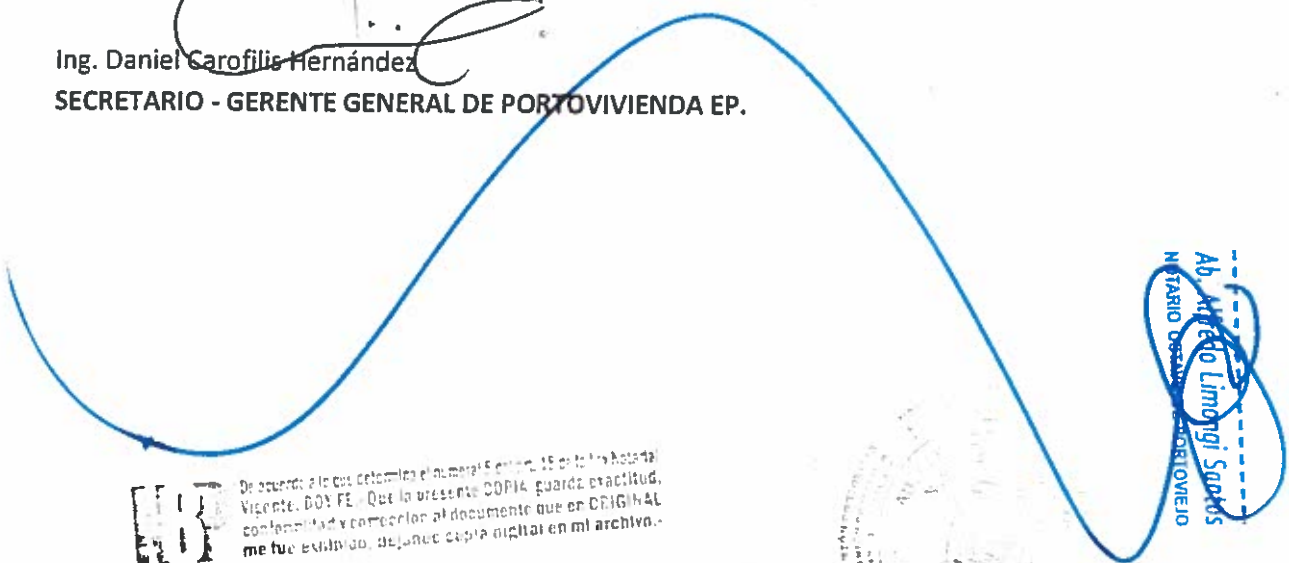



Ing. Agustín Casanova Cedeño

ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PORTOVIVIENDA EP.


Ing. Daniel Carofilia Hernández

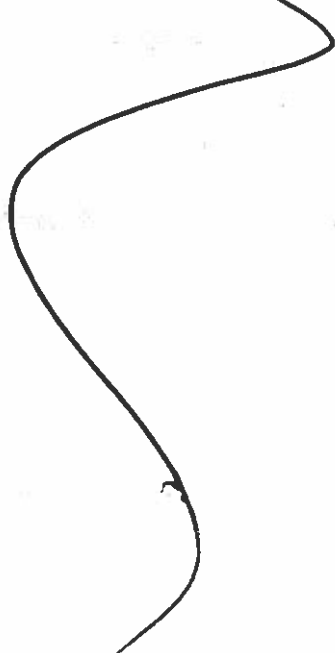
SECRETARIO - GERENTE GENERAL DE PORTOVIVIENDA EP.


Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

De acuerdo a lo sus detallado el número 5 del artículo 18 de la Notaría Vigente. DOY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corresponde al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, de donde copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 17 SEP 2019

.....
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



BRADENTON

BRADENTON



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO
 DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUC 1360000200001

Nº PAGO 13800497	FECHA DE EMISIÓN Portoviejo, 2019/09/16 14:02	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/09/16 14:02	NÚMERO DE TÍTULO 4310461	VENTANILLA NINGUNO
---------------------	--	---	-----------------------------	-----------------------

A FAVOR DE EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL PORTOVIZIENDA C.I.: 1360064470001

**NO MANTIENE DEUDAS CON: GAD PORTOVIEJO,
 PORTOAGUAS, PORTOCOMERCIO, PORTOMERCADOS,
 CUERPO DE BOMBEROS**

VALORES DEL TÍTULO	DESCUENTOS	ADICIONALES
De Solvencia \$ 1.00	Descuento por Servicio en Línea (\$1.00)	(+)EMITIDO - DESCUENTO \$0.00

Certificado de solvencia # 317172 EN LINEA

MONEDAS
0

USD 0

TOTAL EMITIDO \$1.00 TOTAL DESCUENTOS (\$1.00)



ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE SE DEBE REALIZAR. CUALQUIER RECLAMO SOBRE ESTE TÍTULO DEBE SER A CARÁTER DE OTROS DELINCUENTES O CRIMINALES DE PAGO.

* 1 5 3 8 3 6 5 4 3 1 0 4 6 1 *

DIRECCIÓN KA D-1070 1.5 VÍA AEREA
 TEL: 033 663-30000

ÁREA REGISTRO DE PAGO TESORERÍA MUNICIPAL
 FORMA DE PAGO:
 PAGO POR INTERNET

Alfredo Limongi Santos
 CAJERO OCTAVO DE PORTOVIEJO

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2019/10/16

En el caso de existir inconformidad con la información que contiene este certificado de Solvencia, el interesado podrá presentar su solicitud de actualización de datos en las ventanillas de la tesorería municipal. Este documento reemplaza cualquier otro certificado de solvencia de las empresas antes mencionadas.
 Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la página www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4310461



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, V.ente. DOY FE. Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



BRANDENBURG

BRANDENBURG





DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO



CERTIFICADO N° 92353

FICHA REGISTRAL N° 28301



2019-53-22917

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: jueves, 22 agosto 2019 14:18
Parroquia: Andrés de Vera
Clave Catastral: 0000000000000000 (Fuente: GAD Portoviejo)



1.- INTERVINIENTE(S):

Cédula / RUC / Documento	Nombre	En calidad de:
1360084470001	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTON PORTOVIEJO	PROPIETARIO

2.- LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en las calles Quince de Abril y Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo.
FRENTE: calle proyectada en ciento ochenta y nueve coma ochenta y dos metros;
FONDO: varios propietarios, con setenta y dos coma sesenta y siete metros;
COSTADO 1: calle acceso al Colegio Uruguay, en ochenta y cinco coma veintinueve metros;
COSTADO 2: varios propietarios, en ciento veintisiete coma ochenta y ocho metros.
Con un área total de trece mil cuatrocientos ochenta y siete coma sesenta y cinco metros cuadrados.

3.- SOLVENCIA:

El predio descrito de propiedad de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTON PORTOVIEJO, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO JORGE ENRIQUE CARVAJAL AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamiento, se halla libre de gravamen.

4.- RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro de Registro	Acto Inscrito	N° Repertorio	N° Inscrición	F. Inscrición	Fojas
PROPIEDAD	DONACION	3737	2586	01/09/2016	0
PROPIEDAD	DONACION	7206	6315	18/12/2018	45

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDAD

DONACION

Inscrito el: jueves, 01 septiembre 2016 Folio Inicial: 0 Folio Final: 0
 Tomo: 95 N° inscripción: 2586 N° repertorio: 3737
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA OCTAVA
 Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
 Fecha de Celebración: martes, 30 agosto 2016
 Juicio/Resolución:
 Fecha de resolución:
 OBSERVACIONES:

No. Inscrición 2586



DONACION, otorgada por el señor XAVIER ADOLFO SANTOS SABANDO EN CALIDAD DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MANABI POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA DELEGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO TRES (3) DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO POR EL MINISTRO DEL INTERIOR(sobre el terreno de propiedad de la Dirección Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial), a favor del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO.
 El predio descrito de propiedad de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTON PORTOVIEJO, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO JORGE ENRIQUE CARVAJAL AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamiento, se halla libre de gravamen.
 El predio descrito de propiedad de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTON PORTOVIEJO, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO JORGE ENRIQUE CARVAJAL AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamiento, se halla libre de gravamen.
 otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social representado por el Dr. Marcelo Ortega Rodríguez, quien comparece en calidad de Apoderado Especial del Dr. Ernesto López Jurado, Director General de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con el Poder Especial que se adjunta, a favor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, representada legalmente por el señor inspector Rodrigo Eloy Cartagena Álvaro, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, inscrita con fecha veintinueve de enero del dos mil siete, Posteriormente con fecha 16 de Junio del 2010, tiene inscrita la RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE, y, a través del cual la Ex - Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, actualmente denominada Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, cuenta con bienes inmuebles de su propiedad, debidamente inscrito en los diferente Registro de la Propiedad a Nivel Nacional, sin que se haya efectuado el cambio de denominación ordenado por Mandato Legal, ni se haya registrado la representación legal que ostenta el Comandante General sobre Estos bienes de conformidad con el Art. 18 literal g) de la Ley Orgánica de la Policía Nacional. Que, el señor Dr. Diego García Carrión PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO,



DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO



CERTIFICADO N° 92353

FICHA REGISTRAL N° 28301



2019-53-22917

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: jueves, 22 agosto 2019 14:18
 Parroquia: Andrés de Vera
 Clave Catastral: 0000000000000000 (Fuente: GAD Portoviejo)



mediante Oficio No. 13856, de 06 de Mayo del 2010 absuelve la Consulta formulada por el señor Comandante General de la Policía Nacional en torno a los bienes de la Ex Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, en cuya parte pertinente manifiesta lo siguiente: "Al estar expresamente establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica del Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial que quedan excluidos del Patrimonio de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los bienes de la Policía Nacional que realiza el control de Tránsito considero que todos los bienes de la actual Dirección de Control de Tránsito y Seguridad Vial, pertenecen a la POLICIA NACIONAL y forman parte de su Patrimonio correspondiéndole su administración a dicha institución. De igual manera también forman parte del Patrimonio de la Policía Nacional y deben estar bajo su administración, los activos fijos de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y seguridad Vial, en razón de que fueron adquiridos con los recursos provenientes de la recaudación del tránsito y transporte terrestre cuando la ex dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, actual Dirección Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial, era la entidad que administraba dicho recursos por expresa disposición de la derogada Ley de Tránsito, que establecía que dicha Dirección tenía personalidad jurídica y gozaba de autonomía administrativa y financiera. Por lo tanto en la aplicación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es impropiciente que alguno de aquellos bienes pase a formar parte del Patrimonio de la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTE Y TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL. En cumplimiento del mandato legal establecido en la Disposición Final Segunda y Disposición final Tercera de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se sustituya la denominación "Dirección Nacional de Tránsito y Transporte terrestre" por la siguiente "DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL" en todos los registro de bienes inmuebles que a la fecha constan de Propiedad de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte terrestre, y se haga constar la representación legal del señor Comandante General de la Policía Nacional sobre estos bienes de conformidad con lo que dispone el Art. 13 literal g, de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, en Concordancia con el Art. 37 de la Ley orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, predio que a su vez fue adquirido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante compra a los señores Dr. Alberio Cavallos Balda, Laura Piedad Cavallos Balda de Andrade y Melba Cavallos Balda, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 06 de Febrero de 1976, por el señor Notario Público del Cantón Quito, Dr. Jorge Washington Lara Yánez, e inscrita en este Registro el 09 de Febrero de 1976. Se hace constar que sobre este predio existe DEMANDA DE REIVINDICACIÓN ordenada por el Señor Juez Cuarto de lo Civil de Manabí dentro del juicio ordinario propuesto por el señor Gustavo Osman Giler Morales, en calidad de Director Regional-6 del IESS en contra de los señores prebistero Felix Choez Tejena y Mariana Auxiliadora Briones Tejena

Intervinientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
DONANTE	01112018979	DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	Ninguno	PORTOVIEJO
DONATARIO	1363000200001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO	Representante Legal	PORTOVIEJO

REGISTRO DE PROPIEDAD

No. Inscripción: 6316

DONACION

Inscrito el: **miércoles, 18 diciembre 2018** Folio Inicial: 291925 Folio Final: 291969
 Tomo: N° inscripción: 6315 N° repertorio: 7206
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
 Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
 Fecha de Celebración: miércoles, 05 diciembre 2018
 Juicio/Resolución:
 Fecha de resolución: **Portoviejo - Manabí - Ecuador**

OBSERVACIONES:

Donación parcial del predio adquiriendo el 01 de Septiembre de 2018, Un lote de terreno ubicado en las calles Quince de Abril y Melba Cavallos Balda de Andrade del Cantón Portoviejo.
 FRENTE: calle proyectada en ciento ochenta y nueve coma ochenta y dos metros
 FONDO: varios propietarios, con sesenta y dos coma sesenta y siete metros;
 COSTADO 1: calle acceso al Colegio Uruguay, en ochenta y cinco coma veintinueve metros
 COSTADO 2: varios propietarios, en ciento veintisiete coma ochenta y ocho metros;
 Con un área total de trece mil cuatrocientos ochenta y siete coma sesenta y cinco metros cuadrados

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notaria Vigente, DOY FE.- Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o soporte electrónico, en la fecha y hora que se indica en el presente documento.
17 SEP 2019
Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Intervinientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
DONANTE	1363000200001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO	Ninguno	Ninguno
ALCALDE DEL CANTON PORTOVIEJO	1303399522	CASANOVA CEDEÑO AGUSTIN ELIAS	Ninguno	Ninguno



DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO



CERTIFICADO N° 92353

FICHA REGISTRAL N° 28301



2019-53-22917

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: jueves, 22 agosto 2019 14:18
Parroquia: Andrés de Vera
Clave Catastral: 0000000000000000 (Fuente: GAD Portoviejo)



Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
DONATARIO	1360084470001	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTON PORTOVIEJO	Ninguno	Ninguno
GERENTE GENERAL	1703091551	CARVAJAL AGUIRRE JORGE ENRIQUE	Ninguno	Ninguno

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro de Registro	Acto Inscrito	No. Repertorio	No. Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	DONACION	3731	2586	01 septiembre 2016

Ficha creada por: VERA BARREIRO LILIA DE JESUS
Certificado creado por: MERO QUIROZ FRANKLIN NOLBERTO
Impreso por: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PORTOVIEJO
F. Impresión: 22/08/2019 15:32:58

- Los movimientos registrales, datos y fechas que constan en este documento son los que se refieren al inmueble que se certifica y que se encuentran vigentes hasta la fecha de emisión del mismo.
- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento lo invalida.
- El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Código QR:



Código Alfanumérico:

v8vgbauc0c

<https://pagos.registropropiedadportoviejo.gob.ec/ventanilla/validar.xm?codigo=v8vgbauc0c>

Para trámites Municipales se requiere el siguiente código:
92353

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE - Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Firmado Digitalmente por JACINTO FRANCISCO
NEVAREZ BARBERAN
Fecha: 2019.08.22 15:32:58 ECT

ESTABLISHED 1880

ESTABLISHED 1880





INFORME DE REGULACION URBANA/RURAL Y RIESGO (IRURR) DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES



Clave predial: 0302053028000000 Predio: URBANO Trámite N°: 2019-066093

Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2019 Valido Hasta: 8 de noviembre de 2019 Trámite solicitado para:

Propietario: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL C.I./RUC: 1360084470001 Dirección: 15 DE ABRIL, MEDARDO CEVALLOS Sitio: PUERTO REAL Parroquia: ANDRES DE VERA

SECCIÓN UBICACIÓN DEL PREDIO

Ubicación Predial - Coordenadas UTM - WGS84 17S POS X: 561,202,19 POS Y: 9,882,143,23

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTO VIEJO

SECCIÓN USO DEL SUELO

NOMBRE DE USO DE SUELO VIGENTE:
ZONA CENTRALIDAD SECTORIAL

CÓDIGO DE USO DE SUELO: CS-ZCS-P04

EL PRESENTE USO DE SUELO ESTÁ REGULADO POR:
Libro 2- Componente Territorial, Título VI "POLOS DE DESARROLLO DEL CANTON PORTOVIEJO, ZONAS DE INFLUENCIA Y DE AFECTACION DE USO DEL SUELO", Captulo 2 "Polos de Desarrollo"

USO PRINCIPAL: Comercio Zonal: Oficinas, hoteles, hostales, restaurantes, cafeterías. Comercio Zonal: Laboratorios, farmacias, venta de implementos médicos, centros radiológicos, acoríficos y similares.

USO COMPATIBLE: Comercio Zonal: Centros Comerciales, almacenes de comestibles. Comercio Zonal: Funerarias, salas de velación. Institucional Edificios Administrativos de gestión y servicios públicos, seguridad, bomberos, policía.

USO RESTRINGIDO: Equipamiento Zonal Salud: Centros, Subcentro de Salud, Unidades Hospitalares, Equipamiento Zonal Cultural: Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías. Educación, preescolar, escolar, media y educación especial. Bienestar Social: guarderías, orfanatos. Equipamiento especial turístico: centro de convenciones. Equipamiento especial de Recreación: parques, teatros, cines, áreas verdes. Comercio Zonal: Almacenes artículos para el hogar, imprentas. Comercio Zonal: Mercados Vivienda Urbana (Alta densidad), Vivienda Urbana (Media Densidad), Vivienda Urbana (Baja Densidad) Comercio Vecinal: Tiendas de barrio, bazares, papelerías, zapaterías.

Para realizar y construir este tipo de actividades restringidas, el diseño deberá sujetarse a condiciones técnicas arquitectónicas, urbanísticas, entre otras, informado por la coordinación de aprobación de planos, o quien haga sus veces.

GRAFICO PREDIAL Y CÓDIGO DE USO DE SUELO ESTABLECIDO

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 158 de la Ley Notarial, Vigente DDY EF - Que el presente DOCUMENTO fue materializado en su página Web y se expone electrónico, en formato digital en el archivo.

NOTARIO OCTAVO DE PORTO VIEJO

USO PROHIBIDO

Equipamientos de recreación ecológico, turístico, Agrícola, cultivo de legumbres, hortalizas, Explotación de sal, Área de arena y mar, Reservas, áreas protegidas, Comercio Zonal: Bares, Karaoques, Discotecas, Licorerías, Comercio Zonal Bodegas, ferreterías, materiales eléctricos, vidrieras y pinturas lavadoras de carros, lubricadoras, talleres en general Comercio especial: Almacenes industriales, materiales de construcción Comercio especial Gasolineras y autoservicios Comercio Restringido moleles, prostibulos, similares Industria bajo impacto Talleres artesanales, confecciones, manufacturas, talleres fotográficos Industria mediano impacto Mecánicas, alfarerías y distribuidoras de artículos inflamables no compatibles con el uso residencial Industria alto impacto: Procesamiento de ácidos, aceites, alcoholes, productos químicos, inflamables y pequeña industria contaminante.

SECCIÓN GESTIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE RIESGOS

TIPO	NIVEL	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
NINGUNO	0 - Ninguno	100.00%	

GRAFICO PREDIAL Y NIVEL DE RIESGO



Si el predio posee riesgo Medio, todo tipo de construcción será condicional y no podrá edificarse hasta realizar el siguiente paso:
 El propietario del predio deberá presentar el Diseño de obras de mitigación a la Dirección de Información, Avalúes, Catastros y Permisos Municipales o quien haga sus veces, para su respectiva aprobación y ejecución.
 La representación y porcentaje del riesgo Medio no significa que sea toda el área útil para implementar obras de mitigación y construcción.

SECCIÓN PLANIFICACIÓN DE VÍAS Y PROYECTOS PÚBLICOS

PROYECCIÓN DEL EJE VIAL SOBRE EL PREDIO:

NO

PROYECTOS PÚBLICOS SOBRE EL PREDIO:

NO

GRAFICO PREDIAL Y TRAZADO DE VÍAS



La proyección del ancho de vía está sujeta a inspección in campo.



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE - Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o correo electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

SECCIÓN DE PROTECCIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE - SENAGUA

TIPO: Canal principal

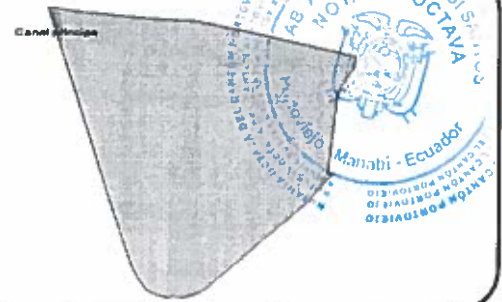
Franja de Servidumbre (Protección) desde la berma por cada lado (costado): 8.00 metros

Porcentaje de área protegida: 0.44%

Observaciones:

Se prohíbe la construcción y el fraccionamiento en la franja de protección de canales de cualquier tipo

GRAFICO PREDIAL Y PROTECCIÓN DE CANALES



REGLAMENTO LEY RECURSOS HÍDRICOS USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA R.O. 483 de 20-abr.-2015

Art. 62.- Servidumbre de uso público: extensión y finalidad.- Los terrenos que lindan con los cauces están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre para uso público. La extensión de la zona de servidumbre será de cinco metros pudiéndose variar, en más o en menos, por razones topográficas, hidrográficas o por las necesidades concretas del otorgamiento de autorizaciones de uso de agua o de aprovechamiento productivo de agua.
(...)

Las finalidades a cumplir mediante la servidumbre de uso público son las siguientes:

- a) Protección del ecosistema fluvial y del dominio hídrico público;
- b) Paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento
- c) Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad; y
- d) Garantizar el acceso a las personas encargadas de la operación, mantenimiento o control de la infraestructura o el área natural circundante.

NORMAS DE EDIFICACIÓN DEL SECTOR

Código de Normas Constructivas: VA 303

Forma de ocupación :Aislada

Lote Mínimo: 300m

Altura máxima en pisos: 3.00

Frente mínimo: 12m

C.O.S: 0.40

Altura máxima: 10m

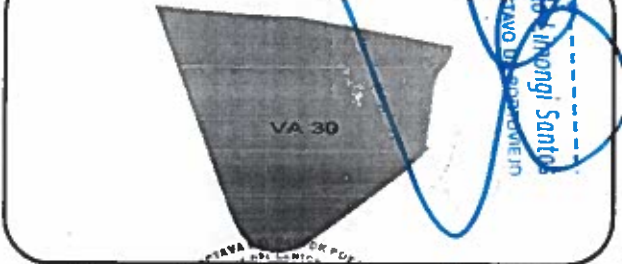
C.U.S: 1.20

Estacionamiento: uno por cada tres viviendas

Retiros Mínimos

FRENTE 5.00m LATERAL DERECHO 3.00m LATERAL IZQUIERDO 3.00m POSTERIOR ENTRE BLOQUES 6.00m

GRAFICO PREDIAL Y CÓDIGO DE NORMAS CONSTRUCTIVAS



DATOS DE LAS VIAS

Via:DOCE DE OCTUBRE

Clasificación:VIARIO DE BARRIO

SubClasificación:EJE DE BARRIO

Via:ONCE DE AGOSTO

Clasificación:VIARIO DE BARRIO

SubClasificación:VIA DE BARRIO

Via:PUERTO REAL

Clasificación:VIARIO SECUNDARIO

SubClasificación:VIA COLECTORA

Via:Proyectada

Portoviejo: 17 St

Clasificación:VIARIO SECUNDARIO

SubClasificación:VIA COLECTORA PR

Via:PEDRO FERMIN CEVALLOS

Clasificación:VIARIO DE BARRIO

SubClasificación:VIA DE BARRIO

Via:PASAJE REAL

Clasificación:VIARIO DE BARRIO

SubClasificación:VIA DE BARRIO

Via:Proyectada

Clasificación:VIARIO DE BARRIO

SubClasificación:VIA DE BARRIO PRO

Via:s/n

Clasificación:VIARIO DE BARRIO

SubClasificación:VIA COMPARTIDA

Via: ROSATHE DE LOOR	Clasificación: VIARIO PRIMARIO	SubClasificación: VIA ARTERIAL
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS		
Agua Potable: SI	Alcantarillado: SI	Aguas Lluvias: SI
		R recolección de Basura: SI
NIVEL DE SISMICIDAD		
El predio se encuentra en Microzona:		Suelo blando, 225 > Vs30 = 180 m/s
<small>El grado de Microzona es obtenido del Estudio de Microzonificación Sísmica del Cantón Portoviejo, visualice el instructivo correspondiente en http://microzonificacion.portoviejo.gob.ec</small>		

- NOTA:**
- a) Este Informe es emitido en base a las ordenanzas establecidas y los mapas técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo.
 - b) Este documento tiene 2 meses de validez y no autoriza ningún trámite.
 - c) Cualquier alteración o enmendadura del presente documento, lo anulará
 - d) Este Informe es un documento netamente informativo en el territorio del cantón Portoviejo, y no significa título legal que pueda hacerse valer contra terceros ni que vaya en su contra.
 - e) Las normas aquí establecidas son de carácter municipal, para otro tipo de regulaciones será necesario dirigirse a entidades como CNEL, CNT, PORTOAGUAS, etc. sobre información de intervención territorial de sus respectivas competencias.
 - f) Este Informe puede estar sujeto a cambios por caso fortuito, fuerza mayor asociada a actualización u aprobación de nuevas ordenanzas territoriales, o eventos de naturaleza que pueda modificar las amenazas



Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la página www.portoviejo.gob.ec en la sección Portoviejo Digital con el código 2019-066093

Generado desde los servicios tecnológicos del GAD Portoviejo



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 19 de la Ley Notarial vigente, DON FE, que el presente DOCUMENTO fue suscrito por el notario Notario en soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO





GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIJEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIJEJO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA NÚMERO 192765

A petición Escrita de EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL PORTOVIVIENDA - C.C.: 1360084470001



TRAMITE 2019-065423-001

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL PORTOVIVIENDA c.c. 1360084470001, con los siguientes datos:

Clave Catastral:	03020530280000000	Ubicación Centroide	
Ubicación:	15 DE ABRIL ,MEDARDO CEVALLOS, URUGUAY	X:	561202.19
Parroquia:	ANDRES DE VERA	Y:	9882143.23
Sector:	PUERTO REAL		

Datos Físicos del Predio	Área Terreno	Área Construcción	Valor Terreno	Valor Construcción	Valor Propiedad
Totales	13,487.65	0.00	\$ 846,046.30	\$ 0.00	\$ 846,046.30
Parciales	3,122.77	0.00	\$ 195,883.49	\$ 0.00	\$ 195,883.49

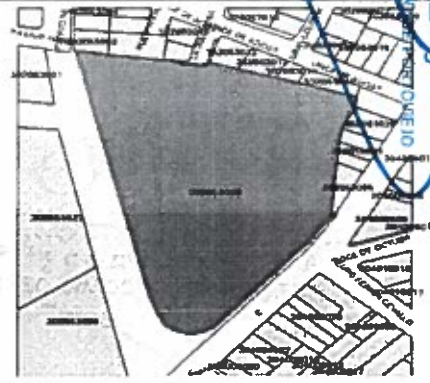
Datos de Tenencia					
Fecha de Adquisición:	2018-12-05	Cuántia:	\$ 0.00	Notario:	6
Fecha de Inscripción:	2018-12-18	Área Título:	13,487.65	Cantón:	PORTOVIJEJO

Observación
CoPropietarios

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión 2019-09-09 17:15:05

Ubicación Geográfica



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

Certificado válido hasta el 31 de diciembre de 2019

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto, lo invalida
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error de este documento al Director de Información de Avalúos y Catastros

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO, FRACCIONAMIENTO U OTORGAMIENTO DE TITULARIDAD DEL PREDIO. SÓLO EXPRESA LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL CATASTRO Y LOS VALORES DE AVALÚO ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA EL BIENIO 2019-2020



Notaría Vigente, DOY FE. - Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

INFORME TÉCNICO Y DE APROBACIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO
DEL SUELO

Trámite 2019-065423



FECHA INSPECCIÓN: 2019/09/09
 CLAVE PREDIAL: 0302053028000000
 PROPIETARIO: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL PORTOVIVIENDA
 DIRECCIÓN:
 ZONA: 03 URBANIZACIÓN:
 PARROQUIA: ANDRES DE VERA
 SECTOR: 0302
 REQUIERE PLANO TOPOGRÁFICO: NO
 TOPOGRAFO: MACIAS SALTOS LUIS ANDRES
 CI: 1309810008

ÁREA ORIGINAL (DATOS DE ESCRITURA)

ÁREA SITIO	13,487.65	ÁREA UTIL	13,487.65	AFECTADA VÍA	0.00
ÁREA TOTAL CONSTRUCCIÓN	0			AFECTADA INFRAESTRU	0.00
				AFECTADA NATURAL	0.00
				LINDEROS	

	MEDIDAS	LINDEROS
FRENTE:	189.82	CALLE PROYECTADA
FONDO:	72.67	VARIOS PROPIETARIOS
COSTADO 1:	85.29	CALLE ACCESO AL COLEGIO URUGUAY
COSTADO 2:	127.88	VARIOS PROPIETARIOS
COSTADO 3:	0.00	
COSTADO 4:	0.00	
COSTADO 5:	0.00	
COSTADO 6:	0.00	

ÁREA OBJETO DE FRACCIONAMIENTO 1

COMPRADOR: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL PORTOVIVIENDA
 CI: 1360084470001
 ÁREA (m2) 3,122.77 ÁREA CONSTRUCCION (m2) 0.00

	MEDIDAS	LINDEROS
FRENTE:	52.44	CALLE PUBLICA PROYECTADA
FONDO:	41.35	AREA REMANENTE
COSTADO 1:	66.59	AREA REMANENTE
COSTADO 2:	65.36	CALLE PUBLICA
COSTADO 3:	0.00	
COSTADO 4:	0.00	
COSTADO 5:	0.00	
COSTADO 6:	0.00	

Ab. Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



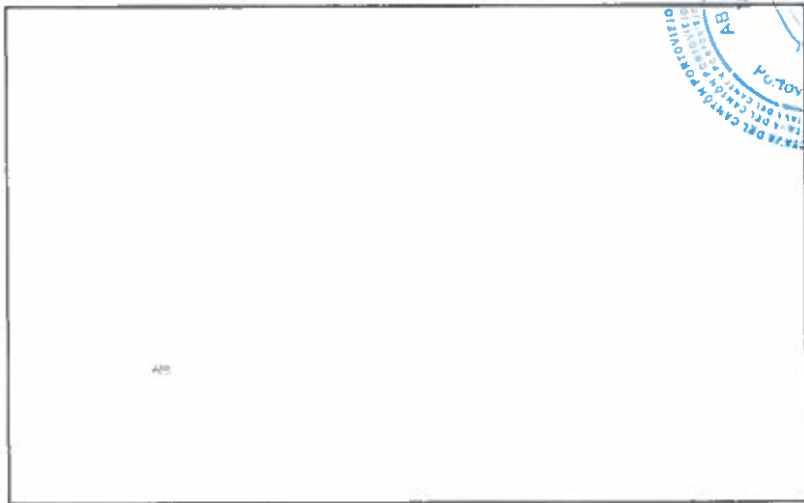
De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial vigente, DDY FE. Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web, a soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

ÁREA REMANENTE

ÁREA (m2)	10,364.88	ÁREA CONSTRUCCION
APROBADO	SI	EL LOTE A FRACCIONAR TIENE UN AREA DE 3122.77M ² Y DE ACUERDO AL SISTEMA CATASTRAL NO EXISTE CONSTRUCCION EN SU INTERIOR. SE OTORGA EL FRACCIONAMEINTO EN BASE A LA PERMUTA ENTRE PORTOVIVIENDA EP Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO MEDIANTE SESION ORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019.



SOLICITADO PARA: Otro
 EN CONFORMIDAD CON EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PRESENTADO

La información declarada y los documentos presentados para este trámite son de exclusiva responsabilidad del contribuyente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se generen en caso de faltar a la verdad en lo informado, declarado y presentado

Solo cuando se protocolice y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Portoviejo lo solicitado en este trámite, podrá ser registrado y actualizado en el Catastro Municipal del GADM de Portoviejo

VALIDEZ CERTIFICADO: Se podrá verificar la validez de este certificado a través de la página Web www.portoviejo.gob.ec, seleccionando la opción "Servicios Ciudadanos en Línea, Opción Consultas y Pagos Opción Consultar Validez de Certificados Emitidos Online" y digitando el número de tramite/código generado por el sistema

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Portoviejo

030205302800000002019-065423

Generado desde los servicios tecnológicos del GAD Portoviejo

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial V, ente. DOY FE. Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001413184

Nombres del ciudadano: CHAVEZ RUALES EDGAR ÁRTURO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVANCO VALAREZO CECILIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: CHAVEZ JULIO BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUALES MERCEDES ADRILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABI - PORTOVIEJO



Ab. Marcelo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVA DE PORTOVIEJO

N° de certificado: 193-261-44981



193-261-44981

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1001413184
Nombre: CHAVEZ RUALES EDGAR ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including the name TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO]

N° de certificado: 191-261-45000



191-261-45000





INSTRUMENTO SUPERIOR INGENIERO DE INGENIERIA

4343V4242

CHAVEZ JULIO BENJAMIN

RUALES MERCEDES ADRILA

PORTOVIJO 2017-11-20

2027-11-20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



091100120



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

Nº 100141318-4

EDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES CHAVEZ RUALES EDGAR ARTURO LUGAR DE NACIMIENTO FICHINCHA QUITO SAN BLAS FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO CECILIA DEL CARMEN VIVANCO VALAREZO



Alfredo Limongi Santos NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJO



ELECCIONES SECTORIALES Y PRIMARIAS 2019

CIDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ADREDA QUE USTED SUFRABO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

NOP

De acuerdo a lo que determina el numeral 15 del artículo 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE - Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

8004 M

8004 - 838

1001413184

CHAVEZ RUALES EDGAR ARTURO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: PORTOVIJO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CRUCITA

ZONA: 1



RECEIVED

RECEIVED

OFFICE OF THE
DIRECTOR OF
GENERAL INVESTIGATIONS
WASHINGTON, D. C.

SEARCHED
SERIALIZED
INDEXED
FILED

1950

1950

1950


GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
PORTOVIEJO

**COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACIÓN
CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO**




**RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL
CUERPO DE BOMBEROS EXPEDIDAS EN LA SESION ORDINARIA DEL JUEVES 24 DE
MAYO DEL 2018**

- 1.- Se Posesionó al nuevo Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos Portoviejo.
- 2.- Se resolvió que el informe enviado al señor Alcalde, de parte del Eco. Wellington Reyes Coordinador Administrativo, Financiero y de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos sea remitida una copia a los miembros del Comité, para revisión y análisis; tema que será tratado en una próxima sesión.
- 3.- De la terna enviada por el señor Alcalde; se resolvió designar al Coronel (SP) Edgar Arturo Chávez Rúaes, como Comandante del Cuerpo de Bombero Portoviejo.



Lic. Jorge Gutiérrez Soto
**DELEGADO DEL ALCALDE
PRESIDENTE COMITÉ DE
ADMINISTRACION Y PLANIFICACION**



Ab. Alexander Moreira Vélez
**CONCEJAL DELEGADO POR
EL CONCEJO MUNICIPAL**

Ab. Alfredo Inimongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Lic. Dalton Andrade Rodríguez
**DIRECTOR AMBIENTAL Y RIESGO
GAD MUNICIPAL DE PORTOVIEJO**



Ing. Alexis Reyes Mero
**DIRECTOR (E) DE PLANIFICACION
CUERPO DE BOMBEROS**



Mayor Wilfrans Mera Zambrano
JEFE (E) CUERPO DE BOMBEROS

Elaborado por: Anita Garcia Pilligua
Revisado por: Lic. Jorge Gutiérrez Soto



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1360011160001
RAZON SOCIAL: CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO CORONEL JOSE ANTONIO MARIA GARCIA PINOARGOTE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHAVEZ RUALES EDGAR ARTURO
CONTADOR: YOON GARCIA GAGYUNGEMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 20/01/1990
FEC. INSCRIPCION: 31/03/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/08/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia PORTOVIEJO Calle AV MANABI Número 5 N Intersección. AV PERIODISTA Referencia ubicación: ANTIGUO AEROPUERTO DE PORTOVIEJO Telefono Celular: 052652224 Email: cbportoviejo@hotmail.com Celular: 0994566824

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales. para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención. No podrán acceder al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION:

De acuerdo a lo que determina el numeral 1 del artículo 14 de la Ley de Contabilidad de la Manabí DOF. De el presente DOCUMENTO fue materializado de forma electrónica, dejando copia digital en mi archivo.

ABIERTOS: 3
CERRADOS: 0

Portoviejo: 13 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de información y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 05/08/2019
 Servicio de Rentas Internas
 PORTOVIEJO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GOML160608

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 05/08/2019 11:05:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1360011160001
RAZON SOCIAL: CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO **CORONEL JOSE ANTONIO MARIA GARCIA PINOARGOTE**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/01/1990
NOMBRE COMERCIAL: CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPOS ORDINARIOS Y AUXILIARES DE BOMBEROS QUE DEPENDEN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. RESCATE DE PERSONAS Y ANIMALES. ASISTENCIA EN DESASTRES OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N C P
 TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES ESTOS SERVICIOS SE PRESTAN A MENUDO DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia MANABI Cantón PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle AV MANABI Número 501 Intersección AV PERIODISTA Referencia ANTIGUO AEROPUERTO DE PORTOVIEJO Teléfono Domicilio 052652224 Email: cbportoviejo@hotmail.com Celular 0994566824 Email principal: cbportoviejo@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 06/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA COLON			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N C P
 TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES ESTOS SERVICIOS SE PRESTAN A MENUDO DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA.
 PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPOS ORDINARIOS Y AUXILIARES DE BOMBEROS QUE DEPENDEN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. RESCATE DE PERSONAS Y ANIMALES. ASISTENCIA EN DESASTRES CÍVICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia MANABI Cantón PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle SIMÓN BOLÍVAR Y CASTRO Referencia: RENTAS INTERNAS RUAPEL Email: cbportoviejo@hotmail.com Celular: 0993956027 Email principal: cbportoviejo@hotmail.com

Portoviejo:

Alfredo Jimenez Santos
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 05/08/2019

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se devengan (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GOML160508 **Lugar de emisión:** PORTOVIEJO/CALLE LOS **Fecha y hora:** 05/08/2019 11:05:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1360011160001
RAZON SOCIAL: CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO CORONEL JOSE ANTONIO MARIA GARCIA PINOARGOTE

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2019
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA SAN PABLO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPOS ORDINARIOS Y AUXILIARES DE BOMBEROS QUE DEPENDEN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N C P. TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES. ESTOS SERVICIOS SE PRESTANA MENUDO DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: SAN RAFAEL Número: S/N Intersección FRANCISCO PACHECO Referencia: A CINCUENTA METROS DEL CENTRO DE SALUD SAN PABLO Email: cbportoviejo@hotmail.com Celular: 0993956027 Email principal: cbportoviejo@hotmail.com

Ab Alfredo Limongi Santos
Notario Octavio de PORTOVIEJO

NIP De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 15 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.-

Portoviejo: 17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVIO DE PORTOVIEJO

Se verifica que los documentos de y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 05 ABO 2019

Firma del Servidor Responsable: *[Firma]*

Usuario: GOML160608 Agencia: PORTOVIEJO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GOML160608 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 05/08/2019 11:05:10

RECEIVED
MAY 10 1964

RECEIVED
MAY 10 1964



CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

"Crnl. José Antonio María García Pinoargote"

Cuerpo de Bomberos Portoviejo

Av. Manabí y Periodista
Portoviejo- Manabí- Ecuador
Teléfono: (593)(5) 2 563 135

Oficio CBP-2019-PJ-OF400

Portoviejo, 12 de agosto del 2019

Señor Ingeniero
Luis D. Carofilis Hernández
GERENTE DE PORTOVIVIENDA E.P

Rickia García
15/08/2019



De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Cuerpo de Bomberos Portoviejo, deseándole éxitos en sus funciones que tan acertadamente dirige.

Consideraciones.-

El Cuerpo de Bomberos de Portoviejo, es una Institución al servicio de la Comunidad, creada el 16 de junio de 1888, misma que ininterrumpidamente ha prestado sus servicios en la atención de emergencias, sean estas Incendios, Rescates, Salvamentos, Emergencias Médicas Prehospitalarias, Incidentes con Materiales Peligrosos y como no mencionar nuestra razón de ser, la Prevención.

El Cuerpo de Bomberos de Portoviejo tiene como misión salvar vidas y proteger bienes inmuebles con acciones oportunas y eficientes en la lucha contra el fuego, atención prehospitalaria, rescate y salvamento, atender en caso de emergencias por desastres naturales y/o producidos por el ser humano.

Con fecha 16 de abril de dos mil dieciséis, se suscitó un movimiento telúrico con una intensidad de 7.8 grados en la escala de Richter, el cual afectó de manera directa las provincias de Esmeraldas, Manabí entre otras; siendo el cantón Portoviejo unos de los Cantones Mayores afectados.

El terremoto sufrido en la provincia de Manabí generó pérdidas humanas y materiales, lo cual nos obliga como institución bomberil estar prevenidos, con equipamiento e infraestructura para poder responder con mayor eficiencia a la ciudadanía.

Antecedentes.-

Mediante Escritura Pública de Donación, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, otorgó al Cuerpo de Bomberos de Portoviejo un lote de terreno cuyas medidas y linderos son los siguientes: FRENTE: con 15 de abril con 72,19 metros; FONDO: remanente con 88,03 metros; COSTADO 1: con calle de acceso al Colegio Uruguay y calle proyectada con 96,48 metros, con una área total de 3.933,79m².

El Cuerpo de Bomberos Portoviejo mantiene un proyecto de construcción de la Compañía Tres Marías, la cual fue un compromiso de la Secretaría de Gestión de Riesgo posterior al terremoto ocurrido en Manabí y Esmeraldas que afectó fuertemente

Ab. Alfredo Leonardo Santos
NOTARIO OSMAR SANTOS
MANABÍ - ECUADOR





CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

"Crnl José Antonio María García Pinoargote"

Cuerpo de Bomberos Portoviejo

Av. Manabí y Periodista

Portoviejo- Manabí- Ecuador

Teléfono: (593)(5) 2 563 135

las edificaciones de la ciudad ocasionando el derrocamiento de la Estación Central del CBP.

La Secretaría de Gestión de Riesgo solicitó se proporcione un terreno para la construcción de una Estación tipo O+, misma que fue gestionada por el GAD Portoviejo en sector Tres Marías (Avenida 15 de abril y Uruguay, patio de retención vehicular).

En las reuniones mantenidas con el Secretaria de Gestión de Riesgo y la Secretaria de la Reconstrucción informaron que la implantación en el terreno que fue donado al Cuerpo de Bomberos (calve predial 302053026) pasa el ducto cajón Monte Santo, por lo cual no es recomendable la construcción en dicho terreno.

La Secretaria de la Reconstrucción solicita se presente un nuevo terreno para la implantación, por tal motivo, se procedió a coordinar con el Director de Estudios y Proyectos Técnicos – Ing. Iván Gonzalez; y el Ing. José Ángel Dueñas, la implantación de la edificación en el terreno de la Empresa PORTOVIVIENDA, dado que ésta cumple las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.

Mediante Oficio GADMP-2019-DUST-0026 de fecha 08 de agosto de 2019, el Arq. Eriko J. Bernal Chancay- Director de Urbanismo y Sostenibilidad Territorial, dentro del "Informe de certificación de la proyección vial del predio con clave catastral 302023028", concluye: *"En atención a la solicitud realizada y el análisis técnico correspondiente, se determina que el predio con clave catastral 302053028 corresponde a un macrolote, que se encuentra en una zona consolidada, donde el Sistema de Conectividad Vial refleja que, en el mismo se proyecta una vía de clasificación Jerarauía de Viario Secundario, Sub clasificación Vía Colectora, ésta vía tiene el fin de optimizar la conectividad, movilidad, permeabilidad y resiliencia del sector."*

Norma Jurídica.-

Constitución de la República del Ecuador

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Sobre la permuta, el Código Civil ecuatoriano establece:

"Art. 1837.- Permuta o cambio es un contrato en que las partes se obligan mutuamente a dar una especie o cuerpo cierto por otro."



Dr. Alfredo Escobar Santos
NOTARIO OCTAVIO DE PORTOVIEJO



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL





CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

"Crrnl. José Antonio María García Pinoargote"

Cuerpo de Bomberos Portoviejo

Av. Manabí y Periodista
Portoviejo- Manabí- Ecuador
Teléfono: (593)(5) 2 563 135

En aquella medida, la norma que regula el Sistema Nacional de Contratación Pública indica:

"Art. 58.8.- Adquisición de bienes públicos. Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos. En caso de que no haya acuerdo la entidad pública que expropia procederá conforme esta Ley. Para su trámite se estará a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

Los bienes de uso público no estarán sujetos a procesos expropiatorios; sin embargo se podrá transferir la propiedad, de mutuo acuerdo, entre instituciones públicas siempre que no se afecte la finalidad al uso o servicio público del bien."

Lo cual tiene sínderesis con el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público que tipifica:

"Art. 77.- Actos de transferencia de dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatantización."



Alfredo Linares Santa
Notario Octavo de Portoviejo

Solicitud.-

Con base de lo expuesto, y con el único propósito de no perder la oportunidad de tener una renovada compañía operativa bomberil en este cantón; en efecto, propongo considerar la permuta, teniendo en cuenta que, el terreno que presento para el intercambio tiene una área de 3.933,79 m2, a diferencia del pretendido que es de 3.122,77 m2, que, para mejor ilustración lo ostento en el mapa adjunto.

Por la favorable atención que se digna dispensar al presente, reiterando mis sentimientos de consideración y estima me suscribo de usted.

Atentamente

Ing. Arturo Chavez Rúales
Coronel de Policía de E.M. (S.P)
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



CERTIFICO: Que la presente es igual a la copia que reposa en el archivo de esta entidad.
SECRETARÍA GENERAL
20-09-2019
C.A. 34



Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of vertical strokes.

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of vertical strokes.

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of vertical strokes.





CERTIFICACIÓN

Ing. Irina Uchuari Pàrraga, Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo, a petición escrita de parte interesada **CERTIFICO:**

Que revisado el sistema del GAD Municipal de Portoviejo, empresas municipales, se obtiene que a nombre de **CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO**, con RUC No. 1360011160001, registra deuda con la Empresa Portoaguas, por lo que el sistema no permite emitir solvencia.

En base a lo solicitado y en virtud de que la Institución prenombrada ha presentado reclamo formal a la Empresa Portoaguas, se le otorga este certificado de solvencia, enmarcado dentro de la casuística 7) Contribuyentes que mantengan reclamos formales con PORTOAGUAS EP.

Portoviejo, agosto 27 de 2019


Ing. Irina Uchuari Pàrraga
DIRECTORA FINANCIERA
053700250 Ext 2030
Irina.Uchuari@portoviejo.gob.ec



Nota: Documento válido por treinta días, a partir de la fecha emitido (27-09-2019)

1971

1971



DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO



CERTIFICADO N° 92352

FICHA REGISTRAL N° 13004



2019-53-22916

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: jueves, 22 agosto 2019 14:14
Parroquia: Andrés de Vera
Clave Catastral: 0302053026000000 (Fuente: GAD Portoviejo)

1.- INTERVINIENTE(S):

Table with 3 columns: Cédula / RUC / Documento, Nombre, En calidad de:
1360011160001 CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO PROPIETARIO

2.- LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Calle Quince de Abril y Medardo Cevallos, de la Parroquia Andres de Vera, Cantón Portoviejo,
FRENTE: con 15 de Abril, con 72.19 metros;
FONDO: remanente, con 88,03 metros;
COSTADO 1: con calle de acceso al Colegio Uruguay y Calle Proyectada, con 96.48 metros;
ÁREA TOTAL de 3.933,79 M2

3.- SOLVENCIA:

El predio descrito y de propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamiento y se halla libre de gravamen...

4.- RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Table with 7 columns: Libro de Registro, Acto Inscrito, N° Repertorio, N° Inscripción, F. Inscripción, Folios
PROPIEDAD DONACION 3737 2586 01/09/2016 40
PROPIEDAD DONACION 5868 4140 28/09/2017 40

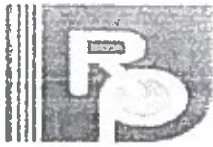
DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDAD

DONACION

Inscrito el: jueves, 01 septiembre 2016 Folio Inicial: 0 Folio Final: 0
Tomo: 95 N° inscripción: 2586
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA OCTAVA
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
Fecha de Celebración: martes, 30 agosto 2016
Juicio/Resolución:
Fecha de resolución:
OBSERVACIONES:

DONACION, otorgada por el señor XAVIER ADOLFO SANTOS SABANDO EN CALIDAD DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MANABI POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA DELEGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO TRES (3) DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO POR EL MINISTRO DEL INTERIOR(sobre el terreno de propiedad de la Dirección Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial), a favor del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO.
El predio descrito objeto de esta donacion es el total que fue adquirido mediante Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el diecisiete de Enero del dos mil siete, por el señor Notario Público Trifonino Terence del Cantón Quito, Dr. Nelson Prado; otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social representado por el señor Marcelo Ortega Rodríguez, quien comparece en calidad de Apoderado Especial del Sr. Ernesto Díaz Jucado, Director General de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con el Poder Especial que se adjunta, a favor de la DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, representada legalmente por el señor general Inspector Rodrigo Eloy Cartagena Alvaro, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante que tiene fecha veintinueve de enero del dos mil siete; Posteriormente con fecha 16 de Junio del 2010, fue inscrito la RESOLUCION DE CAMBIO DE NOMBRE; y, a través del cual la Ex - Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, actualmente denominada Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, cuenta con bienes inmuebles de su propiedad, debidamente inscrito en los diferente Registro de la Propiedad a Nivel Nacional, sin que se haya efectuado el cambio de denominación ordenado por Mandato Legal, ni se haya registrado la representación legal que ostenta el Comandante General sobre Estos bienes de conformidad con el Art. 18 literal g) de la Ley Orgánica de la Policía Nacional. Que, el señor Dr. Diego García Carrión PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, mediante Oficio No. 13886, de 06 de Mayo del 2010, absuelve la Consulta formulada por el señor Comandante General de la Policía Nacional en torno a los bienes de la Ex Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, en cuya parte pertinente manifiesta lo siguiente: "Al estar expresamente establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica del Tránsito,



DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO



CERTIFICADO N° 92352



FICHA REGISTRAL N° 13004

2019-53-22916

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: jueves, 22 agosto 2019 14:14
 Parroquia: Andrés de Vera
 Clave Catastral: 0302053026000000 (Fuente: GAD Portoviejo)

Transporte Terrestre y Seguridad Vial que quedan excluidos del Patrimonio de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; los bienes de la Policía Nacional que realiza el control de Tránsito, considero que todos los bienes de la actual Dirección de Control de Tránsito y Seguridad Vial, pertenecen a la POLICIA NACIONAL y forman parte de su Patrimonio correspondiéndole su administración a dicha institución. De igual manera también forman parte del Patrimonio de la Policía Nacional y deben estar bajo su administración, los activos fijos de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, en razón de que fueron adquiridos con los recursos provenientes de la recaudación del tránsito y transporte terrestre cuando la ex dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre actual Dirección Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial era la entidad que administraba dicho recursos por expresa disposición de la derogada Ley de Tránsito que establecía que dicha Dirección tenía personalidad jurídica y gozaba de autonomía administrativa y financiera. Por lo tanto en la aplicación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es improcedente que alguno de aquellos bienes pase a formar parte del Patrimonio de la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL. En cumplimiento del mandato legal establecido en la Disposición Final Segunda y Disposición final Tercera, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se sustituya la denominación "Dirección Nacional de Tránsito y Transporte terrestre" por la siguiente: "DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL", en todos los registro de bienes inmuebles que a la fecha constan de Propiedad de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte terrestre; y se haga constar la representación legal del señor Comandante General de la Policía Nacional sobre estos bienes, de conformidad con lo que dispone al Art. 18 literal g de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, en Concordancia con el Art. 37 de la Ley orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, precio que a su vez fue adquirido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante compra a los señores Dr. Albino Cevallos Balda, Laura Piedad Cevallos Balda de Andrade y Melba Cevallos Balda, según consta en la Escritura Pública de Compraventa celebrada el 06 de Febrero de 1976, por el señor Notario Público del Cantón Quito, Dr. Jorge Washington Lara Yánez, e inscrita en este Registro el 09 de Febrero de 1976. Se hace constar que sobre este predio existe DEMANDA DE REIVINDICACION ordenada por el Señor Juez Cuarto de lo Civil de Manabí dentro del juicio ordinario propuesto por el señor Gustavo Osman Giler Morales, en calidad de Director Regional-6 del IESS en contra de los señores prebistero Felix Choez Tejena y Maria Auxiliadora Briones Tejena

Intervinientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
DONANTE	01112016979	DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	Ninguno	PORTOVIEJO
DONATARIO	1360000200001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO	Representante Legal	PORTOVIEJO

REGISTRO DE PROPIEDAD

DONACION

Inscrito el: jueves, 28 septiembre 2017 Folio Inicial: 133514 Folio Final: 133553
 Tomo: 96 N° inscripción: 4140 N° repertorio: 5868

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA OCTAVA

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Fecha de Celebración: viernes, 25 agosto 2017

Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

OBSERVACIONES:

DONACION GRATUITA PARCIAL

FRENTE: con 15 de Abril, con 72.19 metros

FONDO: remanente, con 88,03 metros;

COSTADO 1: con calle de acceso al Colegio Uruguay y Calle Braveredo con 06,48 metros

ÁREA TOTAL de 3.933,79 M2

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial V. cte. DOY FE - Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Intervinientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
DONANTE	1360000200001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO	Ninguno	Ninguno
REPRESENTANTE	0906105879	VAZQUEZ ANDRADE CARLOS LUIS	Ninguno	Ninguno
DONATARIO	1360011160001	CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO	Ninguno	Ninguno
REPRESENTANTE	1302281534	MERA ZAMBRANO PEDRO WILLIAMS	Ninguno	Ninguno

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro de Registro	Acto Inscrito	No. Repertorio	No. Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	DONACION	5868	4140	01 septiembre 2016



DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO



PORTOVIEJO
1802

CERTIFICADO N° 92352

FICHA REGISTRAL N° 13004

2019-53-22916



CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: jueves, 22 agosto 2019 14:14
Parroquia: Andrés de Vera
Clave Catastral: 0302053026000000 (Fuente: GAD Portoviejo)

Ficha creada por: ZAMBRANO MOREIRA MARLENE JANETH
Certificado creado por: MERO QUIROZ FRANKLIN NOLBERTO
Impreso por: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PORTOVIEJO
F. Impresión: 22/08/2019 15:32:55

1. Los movimientos registrales, datos y fechas que constan en este documento son los que se refieren al inmueble que se certifica y que se encuentran vigentes hasta la fecha de emisión del mismo.
2. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento lo invalida.
3. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Código QR:



Código Alfanumérico:

ofxe9emq7n

<https://pagos.registropropiedadportoviejo.gob.ec/ventanilla/validar.xhtml?codigo=ofxe9emq7n>

Para trámites Municipales se requiere el siguiente código:
92352

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE - Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Firmado Digitalmente por JACINTO FRANCISCO
NEVAREZ BARBERAN
Fecha: 2019.08.22 15:32:56 ECT

1948

1948

1948



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

INFORME DE REGULACION URBANA/RURAL Y RIESGO (IRURR) DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

Clave predial: 0302053026000000	Predio: URBANO	Trámite N°: 2019-066149
Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2019	Valido Hasta: 8 de noviembre de 2019	Trámite solicitado para:
Propietario: CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO	C.I./RUC: 1360011160001	Dirección: 15 DE ABRIL, MEDARDO CEVALLOS Sitio: PUERTO REAL Parroquia: ANDRES DE VERA

SECCIÓN UBICACIÓN DEL PREDIO

Ubicación Predial - Coordenadas UTM - WGS84 17S POS X: 561,130.24 POS Y: 9,882,033.42

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

SECCIÓN USO DEL SUELO

NOMBRE DE USO DE SUELO VIGENTE:
ZONA CENTRALIDAD SECTORIAL

CÓDIGO DE USO DE SUELO: CS-ZCS-P04

EL PRESENTE USO DE SUELO ESTÁ REGULADO POR:
Libro 2- Componente Territorial, Título VI "POLOS DE DESARROLLO DEL CANTON PORTOVIEJO, ZONAS DE INFLUENCIA Y DE AFECTACION DE USO DEL SUELO", Capítulo 2 "Polos de Desarrollo"

GRAFICO PREDIAL Y CÓDIGO DE USO DE SUELO ESTABLECIDO

USO PRINCIPAL Comercio Zonal: Oficinas, hoteles, hostales, hosterías, edificios departamentales, restaurantes, cafeterías. Comercio Vecinal: Laboratorios dentales, venta de implementos médicos, centros radiológicos, ecoaráficos y similares.

USO COMPATIBLE Comercio Zonal: Centros comerciales, almacenes de comestibles. Comercio Zonal: Funerarias, salas de velación. Institucional Edificios Administrativos del cantón y servicios públicos, seguridad, bomberos, policía.

USO RESTRINGIDO Equipamiento Zonal: Salud, centros de Salud, Clínicas, Hospitales Equipamiento Zonal Cultural: Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías, Edificación escolar, escolar, media y educación especial. Bienestar Social: guarderías, comedores comunitarios. Equipamiento especial turístico: centro de convenciones Equipamiento especial de Recreación: parques, teatros, cines, áreas verdes. Comercio Zonal: Almacenes artículos para el hogar, imprentas Comercio Zonal: Mercados Vivienda Urbana (Alta densidad) Vivienda Urbana (Media Densidad) Vivienda Urbana (Baja Densidad) Comercio Vecinal: Tiendas de barrio, bazares, papelerías, zapaterías

Para realizar y construir este tipo de actividades restringidas, el dueño deberá sujetarse a condicionantes técnicas arquitectónicas, urbanas, ambientales, entre otras, informado por la coordinación de aprobación de planos, o quien haga sus veces.

USO PROHIBIDO

Equipamientos de recreación ecológico, turístico Agrícola, cultivo de legumbres, hortalizas Explotación de sal Area de arena y mar Reservas, áreas protegidas Comercio Zonal: Bares, Karaokes, Discotecas, Licorerías Comercio Zonal Bodegas, ferreterías, materiales eléctricos, vidrierías y pinturas, lavadoras de carros, lubricadoras, talleres en general Comercio especial: Almacenes industriales, materiales de construcción Comercio especial: Gasolineras y autoservicios Comercio Restringido: moteles, prostibulos, similares Industria bajo impacto: Talleres, artesanales, confecciones, manufacturas, talleres fotográficos Industria mediano impacto: Mecánicas, alfarerías y distribuidoras de artículos inflamables no compatibles con el uso residencial Industria alto impacto: Procesamiento de ácidos, acetos, alcoholes, productos químicos, inflamables y pequeña industria contaminante.

SECCIÓN GESTIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE RIESGOS

TIPO	NIVEL	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
NINGUNO	0 - Ninguno	100.00%	



Si el predio posee Riesgo Medio, todo tipo de construcción será condicionada y no podrá edificarse hasta realizar el siguiente paso: El propietario del predio deberá presentar el Diseño de obras de mitigación a la Dirección de Información, Avalúos, Catastros y Permisos Municipales o quien haga sus veces, para su respectiva aprobación y ejecución. La representación y porcentaje del Riesgo Medio no significa que esa toda el área útil para implementar obras de mitigación y construcción.

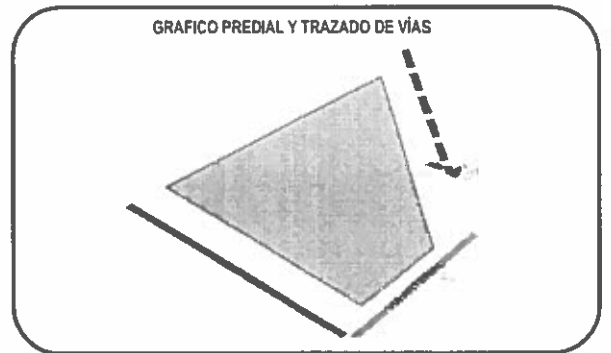
SECCIÓN PLANIFICACIÓN DE VÍAS Y PROYECTOS PÚBLICOS

PROYECCIÓN DEL EJE VIAL SOBRE EL PREDIO:

NO

PROYECTOS PÚBLICOS SOBRE EL PREDIO:

NO



La proyección del ancho de vía está sujeta a inspección en campo.



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE - Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

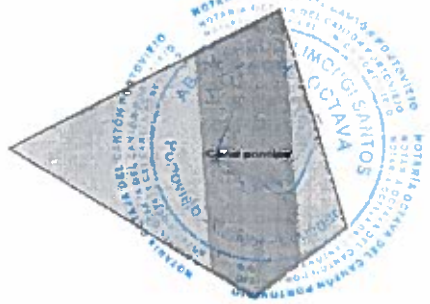
17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJO



SECCIÓN DE PROTECCIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE - SENAGUA

GRAFICO PREDIAL Y PROTECCIÓN DE CANALES



TIPO: Canal principal

Franja de Servidumbre (Protección) desde la berma por cada lado (costado): 8.00 metros

Porcentaje de área protegida: 46.13%

Observaciones:
Se prohíbe la construcción y el fraccionamiento en la franja de protección de canales de cualquier tipo

REGLAMENTO LEY RECURSOS HÍDRICOS USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA R.O. 483 de 20-abr.-2015
 Art. 62.- Servidumbre de uso público: extensión y finalidad.- Los terrenos que lindan con los cauces están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre para uso público. La extensión de la zona de servidumbre será de cinco metros pudiéndose variar, en mas o en menos, por razones topográficas, hidrográficas o por las necesidades concretas del otorgamiento de autorizaciones de uso de agua o de aprovechamiento productivo de agua.
 (...)
 Las finalidades a cumplir mediante la servidumbre de uso público son las siguientes:
 a) Protección del ecosistema fluvial y del dominio hídrico público;
 b) Paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento
 c) Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad; y
 d) Garantizar el acceso a las personas encargadas de la operación, mantenimiento o control de la infraestructura o el área natural circundante.

NORMAS DE EDIFICACIÓN DEL SECTOR

GRAFICO PREDIAL Y CÓDIGO DE NORMAS CONSTRUCTIVAS



Código de Normas Constructivas: VA 303

Forma de ocupación :Aislada

Lote Mínimo: 300m

Altura máxima en pisos: 3.00

Frente mínimo: 12m

C.O.S: 0.40

Altura máxima: 10m

C.U.S: 1.20

Estacionamiento: uno por cada tres viviendas

Retiros Mínimos

FRENTE 5.00m

LATERAL DERECHO 3.00m

LATERAL IZQUIERDO 3.00m

POSTERIOR 3.00m

ENTRE BLOQUES 6.00m

DATOS DE LAS VIAS

Via:Proyectada

Clasificación:VIARIO SECUNDARIO

SubClasificación:VIA COLECTORA PR

Via:15 DE ABRIL

Clasificación:VIARIO PRIMARIO

SubClasificación:VIA EXPRESA

Via:MANUEL ANDRADE URETA

Clasificación:VIARIO DE BARRIO

SubClasificación:VIA COMPARTIDA

Via:ROSATHE DE LOOR

Clasificación:VIARIO PRIMARIO

SubClasificación:VIA ARTERIAL

Portoviejo:

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTO RICO

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

Agua Potable:SI

Alcantarillado:SI

Aguas Lluvias:SI

Recolección de Basura:SI

NIVEL DE SISMICIDAD

El predio se encuentra en Microzona:

Suelo blando, $225 > Vs30 = 180$ m/s

El grado de Microzona es obtenido del Estudio de Microzonificación Sísmica del Cantón Portoviejo, visualice el instructivo correspondiente en <http://transparencia.gob.ec>

NOTA:

- a) Este Informe es emitido en base a las ordenanzas establecidas y los mapas técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo.
- b) Este documento tiene 2 meses de validez y no autoriza ningún trámite.
- c) Cualquier alteración o enmendadura del presente documento, lo anulará
- d) Este informe es un documento netamente informativo en el territorio del cantón Portoviejo, y no significa título legal que pueda hacerse valer contra terceros ni que vaya en su contra.
- e) Las normas aquí establecidas son de carácter municipal, para otro tipo de regulaciones será necesario dirigirse a entidades como CNEL, CNT, PORTOAGUAS, etc. sobre información de Intervención territorial de sus respectivas competencias.
- f) Este Informe puede estar sujeto a cambios por caso fortuito, fuerza mayor asociada a actualización u aprobación de nuevas ordenanzas territoriales, o eventos de naturaleza que pueda modificar las amenazas



Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la página www.portoviejo.gob.ec en la sección Portoviejo Digital con el código 2019-066149

Generado desde los servicios tecnológicos del GAD Portoviejo



De acuerdo al ir que deternio el numero 5 del art. 18 de la Ley Notarial. Visto. DNEFE. Que al presentr DPOUM 76 fue autorizado de pagina Web, en reporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIJEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIJEJO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA NÚMERO 192736



TRAMITE 2019-066150

A petición verbal de:

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIJEJO c.c. 136001160001, con los siguientes datos:

Clave Catastral:	03020530260000000	Ubicación Centralde	
Ubicación:	15 DE ABRIL ,MEDARDO CEVALLOS, URUGUAY	X:	561130.24
Parroquia:	ANDRÉS DE VERA	Y:	9882033.42
Sector:	PUERTO REAL		

Datos Físicos del Predio	Área Terreno	Área Construcción	Valor Terreno	Valor Construcción	Valor Propiedad
Totales	3,933.79	0.00	\$ 319,141.50	\$ 0.00	\$ 319,141.50
Parciales	0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Datos de Tenencia					
Fecha de Adquisición:	2017-08-25	Cuántia:	\$ 0.00	Notaría:	8
Fecha de Inscripción:	2017-09-28	Area Titulo:	3,933.79	Canton:	PORTOVIJEJO

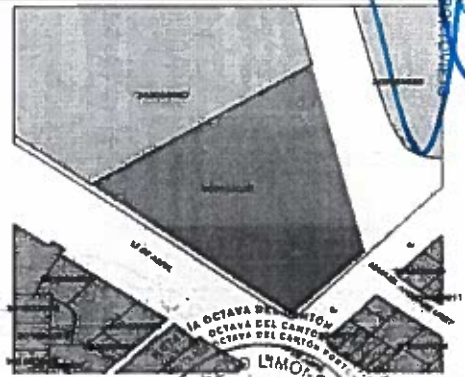
Observación

CoPropietarios

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión 2019-09-09 13:07:36

Ubicación Geográfica



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

Certificado válido hasta el 31 de diciembre de 2019

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto, lo invalida
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error de este documento al Director de Información de Avalúos y Catastros

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO, FRACCIONAMIENTO U OTORGAMIENTO DE TITULARIDAD DEL PREDIO, SÓLO EXPRESA LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL CATASTRO Y LOS VALORES DEL SUELO Y CONSTRUCCION APROBADOS MEDIANTE ORDENANZA PARA EL BIENIO 2018-2019



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE, Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

17 SEP 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

VALIDEZ CERTIFICADO: Se podrá verificar la validez de este certificado a través de la página Web www.portoviejo.gob.ec, seleccionando la opción "Servicios Ciudadanos en Línea, Opción Consultas y Pagos Opción Consultar Validez de Certificados Emitidos Online" y digitando el número de tramite/código generado por el sistema.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Portoviejo

030205302600000002019-066150

Generado desde los servicios tecnológicos del GAD Portoviejo

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 197 de la Ley Notarial VI ante, DON FE - Que el presente DOCUMENTO fue materializado de página Web y/o soporte electrónico, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 17 SEP 2019

Alfredo Lymona Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

